

cados por la misma, pueda disponer que se impriman en la forma mas conveniente para alivio y aprovechamiento de los alumnos en sus estudios.

8.

Entretanto que se publican estos cursos elementales arreglará el Catedrático de Historia natural el que ha de dar á sus discipulos al sistema de Linneo, describiendo principalmente las substancias que tienen uso en la Medicina, sus diferencias, medios de conocerlas, y una idea general de lo que se entiende por métodos botánicos, y reconociendo todas las partes del vegetal con sus diferencias, desde la raiz hasta la semilla; y comprobará su doctrina con exemplos prácticos en las plantas medicinales, demostrándoselas en el jardin, é insinuando sus virtudes y usos, los tiempos de recogerlas, y modo de desecarlas. Por el mismo órden explicará á los alumnos la Historia natural, animal y mineral, manifestando las partes de los animales con la explicacion correspondiente á cada una de ellas, las tierras, piedras, betunes, sales y demas fósiles, las raices, cortezas, frutos, flores, semillas, gomas y resinas.

9.

Para la explicacion demostrativa ó práctica de esta asignatura habrá en cada Colegio un jardin botánico de plantas officinales con preferencia, y un gabinete con las producciones naturales correspondientes para la mas cabal instruccion de los alumnos; y así el jardin, como el gabinete estarán baxo la inmediata direccion del Catedrático de Historia natural, el qual dará las lecciones de su curso por el tiempo de nueve meses cumplidos precisamente todos los dias que no fueren feriados en las horas que con respecto á la localidad de cada establecimiento señalare la Junta superior gubernativa, arreglando su curso de forma que se explique la parte botánica en las temporadas de primavera y otoño, y los otros dos ramos en los demas meses del año literario; en la inteligencia de que ha de emplear una hora por lo ménos en cada leccion.

10.

El otro Catedrático, que ha de enseñar la Química y Farmacia, comenzará su explicacion por la primera, valiéndose, entretanto que se publica el curso prevenido en el artículo 7, de los Elementos de Lavoisier, haciendo de ellos las aplicaciones en teórica y práctica á las operaciones que tienen relacion con el arte de curar, y dando á conocer á sus discipulos as substancias elementales ó simples segun el estado actual de los conocimientos químicos, como son la luz, el calórico, las gases, y los resultados de sus mezclas y combinaciones entre sí y en los demas cuerpos de las bases acidificables, y su oxigenacion, de la combinacion de estos ácidos ya formados con los álcalis, tierras y metales; de los principios de los animales y vegetales, alteraciones que padecen unos y otros por el fuego, por la fermentacion y putrefaccion, confirmando las teorías con experiencias ó exemplos que tengan relacion con las operaciones farmacéuticas, y concluyendo por la Farmacia.

11.

La explicacion de ésta se reducirá á unos principios, que expondrá y demostrará con hechos prácticos, procurando elegir los asuntos que merezcan mayor atencion, sin repetir en quanto sea posible lo que ya hubiere enseñado en el tratado de Química; y se valdrá el Catedrático de esta clase, mientras se forma el curso correspondiente, como se ha di-

